



Facultad de Ciencias
Naturales

Comodoro Rivadavia, 22 de abril de 2015.-

VISTO:

La acreditación de la carrera de Geología Res. CONEAU N° 415/13.
El Proyecto Estratégico de Mejora de Geología (PM-G).
La Resol CDFCN. N° 636/14 que designa como Auxiliar de Primera dedicación Simple en la asignatura “Estadística” a la Lic. María Belén Reartes.
La nota entrada a FCN. N° 988/15, y

CONSIDERANDO:

Que se solicita el aumento de dedicación en el cargo de Auxiliar de Primera interino dedicación Simple de la Lic. María Belén Reartes a Auxiliar de Primera interino dedicación Semi-exclusiva a partir del 01/05/2015.

Que la solicitud se realiza en el marco del PM-G y tiene financiación de la SPU según se indica en el Convenio M.E. 1314/14.

Que en el artículo 2° inciso 1° de la Res. CONEAU N° 415/13 que acredita a la carrera de Geología se establece el siguiente compromiso, entre otros, “Incrementar las dedicaciones docentes para desarrollar actividades de investigación y extensión”.

Que en los objetivos específicos del PM-G se indica “Fortalecimiento en la enseñanza de las Ciencias Básicas Generales (.....)”.

Que en las actividades para cumplir con este objetivo específico figura “Aumento de dedicación al Auxiliar de “Estadística”.

Que este aumento de dedicación esta contemplado en el punto C.2.c. del PMG.

Que se cuenta con el aval del Profesor responsable de la asignatura, Mag. María Flores y de la Jefa del departamento Química Dra. Clarisa Cienfuegos.

Que no existen impedimentos para acceder a lo solicitado.

Que el tema fue tratado en la II sesión ordinaria de este Cuerpo el 16 de abril ppdo. y aprobado por unanimidad.

POR ELLO, EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE

Art. 1°) Aumentar la dedicación de Simple a Semi-exclusiva a la Lic. **María Belén REARTES** en el cargo de Auxiliar de Primera interino en la asignatura “**Estadística**” a partir del 01/05/2015 y hasta el 31/03/2016 o hasta la consolidación definitiva del cargo en el marco del PM-G.

Art. 2°) A los efectos presupuestarios el cargo con dedicación Semi-exclusiva será cubierto por la integración de las partidas correspondientes al cargo Simple usufructuado actualmente por la docente más la partida aportada por el PM-G.

Art. 3°) Notifíquese al Programa de Calidad Universitaria de la SPU.

Art. 4°) Regístrese, cúrsense las comunicaciones pertinentes, notifíquese a quien corresponda y cumplido, archívese.-

RESOLUCION CDFCN. N° 139/15.-


Dra. Barbara Lina María Torricellas
Secretaria Académica
Fac. Cs. Naturales
U. N. P. S. J. B.


Dra. Mónica Liliana Freile
Decana
Fac. Cs. Naturales
U. N. P. S. J. B.